

ESCRITURA NUMERO: MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (1738)



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1	PROTOCOLIZACION-31-ENERO-1995 Df 2a copia	
2	CAMBIO DE DOMICILIO ⁺²	
3	Y REFORMA DE ESTATUTOS	
4	DE LA COMPANIA	
5	INVERSIONES PONTETRESA C.LTDA.	
6		
7		
8	CUANTIA: INDETERMINADA	Df 5a Copia
9		
10		
11		
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la	
13	República del Ecuador, hoy, día viernes diecinueve	
14	(19) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,	
15	ante mi, Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo	
16	Cuarto de este cantón, comparece el señor FRANCISCO J.	
17	ARTETA VILLAVICENCIO, a nombre y en representación de	
18	la Compañía INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA., según	
19	documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano,	
20	casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de	
21	Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y	
22	obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que	
23	eleva a escritura pública la minuta que me presenta	
24	cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase	
25	elevar a escritura pública la siguiente minuta:	
26	PRIMERA. OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del	
27	presente instrumento el señor FRANCISCO J. ARTETA	
	VILLAVICENCIO. a nombre y en representación de la	



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



Compañía INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA., en su

1 calidad de Gerente General y -representante legal,
2 debidamente autorizado por la Junta General de Socios
3 de la Compañía, conforme lo acredita con los
4 documentos que se acompañan.- SEGUNDA. ANTECEDENTES:
5 UNO. INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA., se constituyó
6 mediante escritura pública otorgada el doce de
7 septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el
8 Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en
9 el Registro Mercantil el veintidós de octubre del
10 mismo año. El capital social fue fijado en la suma de
11 DIEZ MILLONES DE SUCRES.- DOS. Mediante escrituras
12 públicas otorgadas el veintisiete de febrero de mil
13 novecientos noventa y dos y el diecinueve de julio de
14 mil novecientos noventa y tres, inscritas en el
15 Registro Mercantil el veintiséis de marzo de mil
16 novecientos noventa y dos y el diecinueve de agosto de
17 mil novecientos noventa y tres, respectivamente, se
18 realizaron aumentos de capital y reformas de estatutos
19 sociales, como consecuencia de los cuales el capital
20 social de la compañía ha sido fijado en la suma de
21 SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- TRES.* La Junta
22 General de Socios de la compañía reunida el tres de
23 mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
24 cambiar el domicilio de la compañía y reformar los
25 estatutos sociales.- TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO Y
26 REFORMA DE ESTATUTOS: El accionante, en la calidad que
27 acredita e igualmente autorizado, declara que
28

INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA. cambia su domicilio,



NOTARIA VIGESIMO CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

establecido en la ciudad de Quito, a la ciudad de Cayambe, cantón Pedro Moncayo y reforma el Artículo Tercero de los Estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TRES. DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Cayambe, cantón Pedro Moncayo la compañía podrá abrir sucursales dentro y fuera del país, por decisión de la Junta General."

Como del procedimiento seguido para el cambio de domicilio y la reforma estatutaria constan en detalle en el acta de la Junta General que aprobó esos actos, el otorgante eleva a escritura pública una copia certificada de dicha acta. ACTA DE LA JUNTA GENERAL

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA: En la ciudad de Quito, el día de hoy tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciséis horas (16h00), en las oficinas de la Compañía ubicadas en el edificio LA PREVISORA, torre B, oficina número trescientos trece (313), situado en la avenida Naciones Unidas, se reúnen los socios de la Compañía según el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES
PATRICIO B. CERINI	DR. MIGUEL ANDRADE	224.000
FRANCISCO MESA SCHULER	DR. MIGUEL ANDRADE	168.500
DANIEL HIDALGO CEVALLOS		168.500
FRANCISCO DUCASSE ESPINOZA	ARTURO QUIROZ M.	105.000

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



AUZON INVEST & TRADE LTD. DR. MIGUEL ANDRADE 35.000

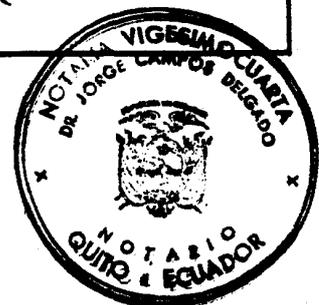
1	
2	TOTAL 700.000
3	Los poderes conferidos a favor de los señores Arturo
4	Quiroz y Doctor Miguel Andrade, se agregan al
5	expediente de la Junta.- Los asistentes, al amparo de
6	lo dispuesto en los artículos ciento veintiuno y
7	doscientos ochenta (121 y 280) de la Ley de Compañías,
8	en forma unánime, convienen en constituirse en Junta
9	General Universal para conocer y resolver sobre el
10	siguiente asunto: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
11	ESTATUTOS SOCIALES: Preside la reunión el señor Daniel
12	Hidalgo, Presidente de la Compañía y como Secretario
13	actúa el Gerente General, señor Francisco Arteta.- el
14	señor Gerente General manifiesta que atenta la
15	circunstancia de que la Compañía tiene sus operaciones
16	en el cantón Cayambe, convendría que el domicilio sea
17	fijado en dicha circunscripción territorial.- La Junta
18	General, por unanimidad, resuelve: Uno. Trasladar el
19	domicilio de la Compañía a la ciudad de Cayambe; Dos.
20	Reformar el artículo segundo (29) de los estatutos
21	sociales, el que en adelante dirá: "ARTICULO TRES.
22	DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana
23	y su domicilio principal será la ciudad de Cayambe,
24	cantón Pedro Moncayo. La Compañía podrá abrir
25	Sucursales dentro y fuera del País, por decisión de la
26	Junta General". Tres. Autorizar al Gerente General
27	para que formalice las resoluciones precedentes.- Por
28	terminado el tratamiento del asunto para el que se



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 unió la Junta. el señor Presidente concede un receso
 2 para la redacción del acta. Reinstalada la reunión se
 3 da lectura de ella, la que es aprobada por todos los
 4 asistentes quienes para constancia la suscriben el
 5 mismo día de su celebración.- f.) Daniel Hidalgo
 6 Cevallos, Presidente; f.) Doctor Miguel Andrade Varea
 7 por Patricio B Cerini; f.) Doctor Miguel Andrade Varea
 8 por Ingeniero Francisco Mesa S.; f.) Arturo Quiroz por
 9 Francisco Duccase E; f.) Doctor Miguel Andrade Varea
 10 por Auzon Invest & Trade Ltd.; f.) Francisco Arteta
 11 GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- CUARTA. DOCUMENTO
 12 **HABILITANTE:** Se acompaña como documento habilitante el
 13 nombramiento debidamente inscrito del Gerente General
 14 de la compañía.- Agregue señor Notario, las restantes
 15 cláusulas formales necesarias para la validez de esta
 16 escritura. f.) Doctora María Elena Andrade con
 17 matrícula profesional número tres mil quinientos
 18 noventa y dos (3592) del Colegio de Abogados de
 19 Quito". Hasta aquí la minuta que el compareciente
 20 eleva a escritura pública con todos su efectos
 21 legales. Leída que le fue al compareciente la
 22 escritura que antecede, se ratifica en ella y firma
 23 conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.--
 24 *[Firma]*
 25 *[Firma]*
 26 SR. FRANCISCO J. ARTETA VILLAVICENCIO
 27 C.O. 170370815-4 C.V. *[Firma]*

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



Ponte Tresa

Quito, 9 de febrero de 1994

Saños Don
Francisco Javier Arteta Villavicencio
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **INVERSIONES PONTE TRESA C. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de septiembre de 1991, ante el Notario 11º del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de octubre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 24º de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución. Como Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

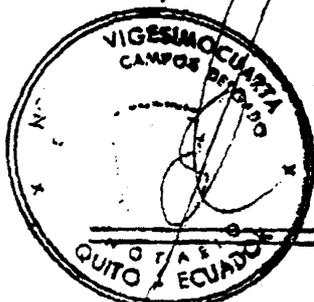
Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Daniel Hidalgo Cervantes
Daniel Hidalgo Cervantes
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Fecha
insignia.

Francisco Javier Arteta Villavicencio
Francisco Javier Arteta Villavicencio



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1894 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 22 ABR. 1994

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANTERAN

Inversiones Ponte Tresa C. Ltda.

Edificio Banco La Previsora, Torre B Oficina Nº 313 - Av. Naciones Unidas y Amazonas - Quito - Ecuador
Teléfonos: 593 2 461531 / 461532 / 461534 - Fax 593 2 461586 - P.O. Box 17-17-1467

ZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo; el nombramiento que antecede.-Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario, firmado)Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).

Es fiel y 12 COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.



EL NOTARIO
[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- O acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto 1 2300, publicado en el Registro Oficial 004 del 12 de Abril de 1978, que amparó el Art. 18 de la Ley Notarial. Day Fe era la copia que antecede en todo el documento anterior vinculando el Instrumento Notarial.
18 AGO. 1994

[Signature]
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO





COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

INVERSIONES PONTE TRESA C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 3 de mayo de 1994, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el edificio LA PREVISORA, torre B, oficina No. 313, situado en la avenida Naciones Unidas, se reúnen los socios de la Compañía según el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Patricio B. Cerini	Dr. Miguel Andrade	224.000
Francisco Mesa Schuler	Dr. Miguel Andrade	168.500
Daniel Hidalgo Cevallos		168.500
Francisco Ducasse Espinoza	Arturo Quiroz M.	105.000
Auzon Invest & Trade Ltd.	Miguel Andrade V.	35.000
TOTAL		700.000

Los poderes conferidos en favor de los señores Arturo Quiroz y Dr. Miguel Andrade, se agregan al expediente de la Junta.

Los asistentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Preside la reunión el señor Daniel Hidalgo, Presidente de la Compañía y como Secretario actúa el Gerente General, señor Francisco Arteta.

El señor Gerente General manifiesta que atenta la circunstancia de que la Compañía tiene sus operaciones en el cantón Cayambe, convendría que el domicilio sea fijado en dicha circunscripción territorial.

La Junta General, por unanimidad, resuelve:

Inversiones Ponte Tresa C. Ltda.

Edificio Banco La Previsora, Torre B Oficina N° 313 - Av. Naciones Unidas y Amazonas - Quito - Ecuador
Teléfonos: 593 2 461551 / 461552 / 461554 - Fax 593 2 461586 - P.O. Box 17-17-1467

- 1.- Trasladar el domicilio de la Compañía a la ciudad de Cayambe.
- 2.- Reformar el Art. 2º de los estatutos sociales, el que en adelante dirá:

"Art. 3.- DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Cayambe, cantón Pedro Moncayo. La Compañía podrá abrir Sucursales dentro y fuera del País, por decisión de la Junta General."

- 3.- Autorizar la Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes.

Por terminado el tratamiento del asunto para el que se reunió la Junta, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la reunión se da lectura de ella, la que es aprobada por todos los asistentes quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.

Daniel Hidalgo Cevallos
Daniel Hidalgo Cevallos
PRESIDENTE

Patricio B. Cerini
p. Patricio B. Cerini
Dr. Miguel Andrade V.

Francisco Mesa S.
p. Ing. Francisco Mesa S.
Dr. Miguel Andrade V.

Francisco Ducasse E.
p. Francisco Ducasse E.
Arturo Quiroz

Auzon Invest & Trade Ltd.
p. Auzon Invest & Trade Ltd.
Dr. Miguel Andrade Varea

Francisco Arteta V.
Francisco Arteta V.
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-

Francisco Arteta V.
FRANCISCO J. ARTETA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.--



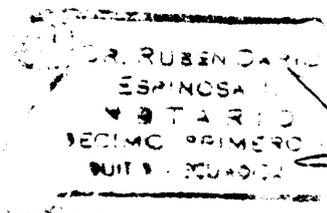
EL NOTARIO
Jorge Campos Belgado
Dr. Jorge Campos Belgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZNO: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora Beatriz García Banderas Intendente de Compañías de Quito, encargada, mediante resolución No 94.1.1.1.2900 de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos en la Compañía Inversiones Pontetresa Cia. Ltda., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución, de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden. Quito, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.---



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2900, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 28 de Octubre del presente año, fue aprobada la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía Inversiones Pontetresa Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, el 19 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 12 de Septiembre de 1.991.- Quito, a 21 de noviembre de 1.994.-



Rubén D.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

0000007

[Handwritten signature]

Del

... 84 ... 40 ...

... Mercantil ... 36 ...

... 30 ... 94

EL REGISTRADOR

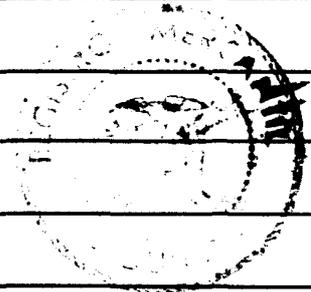
[Handwritten signature]

Dr. Víctor M. Cienfuegos Yépez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CAYAMA



1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la Inscripción núme-
2 ro 595 de 26 de Marzo de 1992, a fs. 957 del registro mercan-
3 til, tomo 123, en lo referente a el cambio de domicilio de la
4 compañía "INVERSIONES PONTETRESA CIA LTDA", de la ciudad de
5 Quito, a la ciudad de Cayambe, y reforma de estatutos de la
6 citada Compañía. Mediante Escritura Pública otorgada el 19 de
7 Agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Dr.
8 Jorge Campos Delgado, aprobada por Resolución número dos mil
9 novecientos de la Sra. Intendente de Compañías de Quito, Encar-
10 gada, de 28 de Octubre de 1994.- Se dá así cumplimiento a lo
11 dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución.- Quito,
12 a cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL RE-
13 GISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
Dr. *[Handwritten Name]* 1995
QUITO





**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en nueve fojas
2 útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públi-
3 cas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, ac-
4 tualmente a mi cargo; la escritura de Cambio de Domici-
5 lio y Reforma de Estatutos en la Compañía Inversiones -
6 Pontetresa C. Ltda, que antecede.-Quito, a treinta y -
7 uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.-----

8
9 El Notario, firmado)Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).-

10 Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA
11 del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en
12 fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a
13 primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-
14



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ECUADOR

21
22
23
24
25
26
27
28
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

RESOLUCION No. 94.1.1.1.

2900

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

REGISTRADOR DE
COMERCIO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe y reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA. otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 19 de agosto de 1994 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del artículo 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APODERAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe y reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Primero tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y asienten en las copias las razones respectivas.

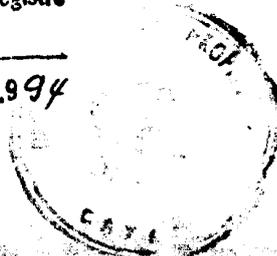
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; y el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y asienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 28 OCT. 1994

BGA
Dra. Beatriz García Banderas

Con esta fecha queda inscrita la presente
en folios 84, Partida No. 40 del Registro
de lo Mercantil, Tomo 36.
Cayambe, a 30 de Noviembre de 1994

EL REGISTRADOR





Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. _____ del Registro Mercantil tomo _____. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

0008

[Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe y reformas de estatutos de la compañía INVERSIÓNES Y SERVICIOS FINANCIEROS CIA. LTDA., el 19 de agosto de 1984 firmados con la solicitud de inscripción.

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el artículo 33 de la Ley de Compañías que se ha presentado en este despacho oposición al mencionado acto jurídico.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la inscripción solicitada.

El despacho de sus actuaciones:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe y reformas de estatutos de la compañía INVERSIÓNES Y SERVICIOS FINANCIEROS CIA. LTDA., en las cláusulas constantes en la relación adjunta, y declarar que un testimonio de la escritura es válido, con sus reformas, en las partes que no se modifican.

SEGUNDO.- ANULAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe y reformas de estatutos de la compañía INVERSIÓNES Y SERVICIOS FINANCIEROS CIA. LTDA., en las cláusulas constantes en la relación adjunta, y declarar que un testimonio de la escritura es válido, con sus reformas, en las partes que no se modifican.

TERCERO.- ANULAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe y reformas de estatutos de la compañía INVERSIÓNES Y SERVICIOS FINANCIEROS CIA. LTDA., en las cláusulas constantes en la relación adjunta, y declarar que un testimonio de la escritura es válido, con sus reformas, en las partes que no se modifican.

QUITO, 29 de agosto de 1984.

[Signature]